

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1334

2 de junio de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Manatí, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Ciales, Morovis, Vega Baja, Barceloneta y Florida. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

Manatí, caracterizado por sus hermosas playas como Mar Chiquita y Los Tubos, fue fundado en el año 1738 por Don Pedro Menéndez de Valdés. Algunos historiadores sostienen que su nombre proviene de la gran proliferación de manatíes en la desembocadura del río Grande de Manatí, otros opinan que el nombre deriva del río que los taínos llamaron Manuatabón.

Se conoce como la “Atenas de Puerto Rico” porque a principios del siglo 20 entre 1910 y 1940 se suscitó un relevante movimiento cultural e intelectual en el pueblo, a través de los juegos florales (competencias literarias) que mayormente celebraban en los casinos y en los teatros del pueblo.

Para el 1729 el obispo Sebastián Lorenzo Pizarro visitó la región y observó que se había construido una ermita en la ribera del Manatí en honor a la Virgen de la Candelaria. Para 1733 los vecinos habían aumentado significativamente. El pueblo se fundó oficialmente en 1738, en el barrio Manatí Abajo de Arecibo.

Los primeros años fueron desafortunados. La economía del lugar fue devastada por plagas que atacaron los sembradíos y tormentas que terminaron de destruir el pueblo. A pesar de estos percances el pueblo hecho hacía adelante y en 1776, fray Iñigo Abbad y Lasierra describió a Manatí como una población próspera donde “vivían más de 3,000 almas”.

En aspectos económicos, en 1853, el pueblo se transformó de una economía minera a una agrícola. La caña de azúcar fue el cultivo principal. El desarrollo económico y poblacional continuo creciendo durante el siglo XX hasta recibir en julio de 1994, el distintivo de ciudad. Desde entonces, este pueblo se conoce como la “Ciudad Metropolitana”.

Manatí está subdividido en nueve barrios: Bajura Adentro, Bajura Afuera, Coto Norte, Coto Sur, Manatí Pueblo, Río Arriba Poniente, Río Arriba Saliente, Tierras Nuevas Ponientes Tierras Nuevas Salientes. Conforme a el Censo de 2000 su población general era de 45,409 habitantes.

Maximicemos su potencial de Manatí. El Senado, como representante del pueblo, hace suyo el compromiso de adelantar las causas de los manatieños, al grado de convertirlas en nuestras.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico
- 2 que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Manatí, en cuanto a su desarrollo de
- 3 infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales;

4 coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las
5 necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones
6 necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con
7 los municipios colindantes, entiéndase Ciales, Morovis, Vega Baja, Barceloneta y Florida. La Comisión
8 deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por
9 parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el
10 Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica,
11 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el
12 Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

13 **Sección 2.-** La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
14 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
15 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de ciento
16 ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

17 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.